RESOLUCION DECANAL N° 217-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de mayo de 2024

Visto el Memorando Nº 088-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D y Memorando Nº 102-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 31 de mayo de 2024, de las Escuelas Profesionales de Economía y Contabilidad y Auditoría, sobre propuesta de mejor alumno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple N° 004-2024-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 21 de mayo de 2024, la Dirección de Gestión Académica solicita la presentación de los mejores alumnos de las Escuelas Profesionales, que hayan obtenido el más alto rendimiento académico durante los cuatro primeros años de estudio;

Que, mediante Memorando Nº 086-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D, Memorando Nº 102-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH y Memorando Nº 146-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH, recepcionado con fecha 29 de mayo de 2024, las Escuelas Profesionales de Economía, Contabilidad y Auditoría y Administración de Empresas, proponen a los mejores alumnos de alto rendimiento académico;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 046-2024-UNSCH-VRAC de fecha 31 de mayo de 2024 el Vicerrectorado Académico solicita la verificación y validación de información CADE 2024 y la rectificación de propuesta de mejores estudiantes 2024 invictos;

Que, mediante Memorando Nº 088-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 31 de mayo de 2024, la Escuela Profesional de Economía, procede a validar como mejor alumno para CADE 2024 al estudiante Rainman Alaor Palomino Medrano, así mismo, como mejor alumno de la escuela; por lo que, se hace necesario rectificar la Resolución Decanal Nº 215-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 29 de mayo de 2024;

Que, mediante Memorando Nº 102-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 31 de mayo de 2024, la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, procede a validar como mejor alumno para CADE 2024 a la estudiante Katherine Cecilia Llacccho Pillaca, así mismo, como mejor alumna de la escuela; por lo que, se hace necesario rectificar la Resolución Decanal Nº 215-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 29 de mayo de 2024;

Que, mediante Memorando Nº147-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 31 de mayo de 2024 la Escuela Profesional de Administración de Empresas se ratifica en la propuesta del estudiante Anderson Rodríguez Yaranga, de la Serie 500, como mejor alumno;

Que son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, gozar del reconocimiento como mejores alumnos, con sujeción al Reglamento de Premios y Estímulos aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0435-96-UNSCH-R;

Que, estando de conformidad al Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 215-2024-UNSCH-FCEAC-D, por lo motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° **RECTIFICAR** la propuesta como mejor alumno(a), en mérito al rendimiento académico alcanzado en la:

E.P. de ECONOMIA
Apellidos y Nombres : PALOMINO MEDRANO, Rainman Alaor
DNI : 70039868

Código : 09192125
Serie : 500
Teléfono/Celular : 916799357
Correo : rainman.palomino.09@unsch.edu.pe

RENDIMIENTO ACADEMICO POR SEMESTRE									PROMEDIO
2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2024-I	
13.09	12.91	13.04	13.23	13.10	13.19	13.14	13.03	12.99	13.08

E.P. de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
Apellidos y Nombres : LLACCCHO PILLACA, Katherine Cecilia
DNI : 70559618
Código : 08192119
Serie : 500
Teléfono/Celular : 910825557
Correo : katherine.llacccho.08@unsch.edu.pe

RENDIMIENTO ACADEMICO POR SEMESTRE									
2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2024-I	**PROMEDIO**
14.30	13.60	13.64	14.00	14.70	13.43	13.60	13.84	13.18	13.80

Artículo 3° **VALIDAR** la propuesta de mejor alumno de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en mérito al alto rendimiento alcanzado:

E.P. de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Apellidos y Nombres : RODRIGUEZ YARANGA, Anderson
DNI : 72416269
Código : 07190508
Serie : 500
Teléfono/Celular : 928177497
Correo : anderson.rodriguez.07@unsch.edu.pe

RENDIMIENTO ACADEMICO POR SEMESTRE									PROMEDIO
2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2024-I	
14.00	14.28	14.02	13.75	13.94	13.90	14.13	14.09	14.25	14.04

Artículo 4° **DERIVAR** la presente Resolución a la Dirección de Gestión Académica, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
E.P. Economía
E.P. Contabilidad y Auditoría
E.P. Administración de Empresas
Archivo

PHV/bdcl